

Trusts y fideicomisos

Una forma de organizar tus bienes y cuidar cómo llegan a tu familia.

Una guía para empleados federales y retirados en Puerto Rico y Estados Unidos.

¿Qué es un trust?

- 01 Es un acuerdo legal que establece quién administra determinados bienes y quién recibe sus beneficios.
- 02 Fideicomitente: la persona que lo crea y aporta bienes.
- 03 Fiduciario: quien administra conforme a las instrucciones.
- 04 Beneficiarios: quienes reciben la renta o los bienes.

El documento, la ley aplicable y los bienes efectivamente incorporados determinan su funcionamiento.

Cómo funciona en la vida real

- 01 Una madre crea un trust para administrar bienes destinados a sus hijos.
- 02 El documento define al administrador y las condiciones de pago.
- 03 Se incorporan legalmente los bienes. Firmar el documento por sí solo no transfiere todas las propiedades.
- 04 Si ocurre incapacidad o fallecimiento, el fiduciario actúa según las facultades y condiciones acordadas.

Las cuentas de retiro y sus beneficiarios necesitan revisión separada. No se cambian de titular automáticamente al trust.

Revocable e irrevocable

- 01 Revocable: permite cambios conforme a sus términos. Suele servir para administración y sucesión.
- 02 Irrevocable: limita cambios y acceso a los bienes. Ciertas estructuras pueden proteger intereses de beneficiarios.
- 03 La protección depende de quién aportó los bienes, quién puede recibirlos y la jurisdicción.

Irrevocable no equivale a protección absoluta. El control y el beneficio que retienes pueden permitir reclamaciones de tus acreedores.

Beneficios para la familia federal

- 01 Puede facilitar la administración de bienes durante una incapacidad.
- 02 Permite establecer instrucciones para menores o familiares que necesitan ayuda administrando una herencia.
- 03 En estados donde aplica, puede evitar el proceso judicial de probate para bienes correctamente incorporados.
- 04 Se coordina con beneficiarios de seguros, cuentas y beneficios federales.

En Puerto Rico se aplican sus formalidades y reglas sucesorales. La creación del trust no elimina todos los trámites ni posibles controversias.

Beneficios durante tu retiro

- 01 Puedes establecer quién administrará los bienes del trust si una enfermedad o incapacidad te impide hacerlo.
- 02 El fiduciario puede pagar gastos autorizados de tu cuidado con los bienes del trust, conforme al documento.
- 03 Puedes organizar el uso de propiedades y otros activos para tus necesidades y el apoyo de tu familia.

El trust administra los bienes incorporados. No genera por sí solo ingreso adicional, rendimiento garantizado ni una nueva pensión.

Ejemplo: continuidad en tu retiro

- 01 Una retirada incorpora una cuenta de inversión elegible a su trust y designa un fiduciario sucesor.
- 02 Si pierde la capacidad de administrar, el sucesor puede atender pagos autorizados de cuidado y vivienda, conforme al documento y la ley.
- 03 Al fallecer, el fiduciario sigue las instrucciones para los beneficiarios. Las cuentas y propiedades fuera del trust requieren su propio análisis.

Ejemplo educativo. La autoridad del fiduciario depende de la estructura y las formalidades aplicables. TSP, FERS/CSRS e IRA requieren coordinación separada.

Demanda contra quien creó el trust

- 01 Ejemplo: te demandan y tu casa está en tu trust revocable. Generalmente, el trust no impide que tus acreedores reclamen esos bienes.
- 02 Si estableces un trust irrevocable para tu propio beneficio, tus derechos de acceso pueden afectar la protección.
- 03 Transferir bienes para perjudicar acreedores puede impugnarse.

Ejemplo educativo. La ley de la jurisdicción y las exenciones propias del bien pueden cambiar el resultado.

Demanda contra un heredero

- 01 Ejemplo: una madre deja bienes en un trust para su hijo y luego el hijo recibe una demanda.
- 02 Una cláusula de protección frente a acreedores, conocida como spendthrift, puede limitar el acceso a su interés.
- 03 Puede haber excepciones, como obligaciones alimentarias. El dinero que ya recibió puede perder esa protección.

Una herencia directa y un interés dentro de un trust pueden tener tratamientos distintos. No se garantiza protección frente a toda reclamación.

Qué sucede en un divorcio

- 01 Divorcio del creador: poner bienes matrimoniales en un trust no borra los derechos del cónyuge.
- 02 Divorcio del heredero: ciertas estructuras pueden ayudar a conservar una herencia separada. El resultado depende de la ley y de cómo se manejen las distribuciones.
- 03 Mezclar la herencia con dinero matrimonial puede complicar esa separación.

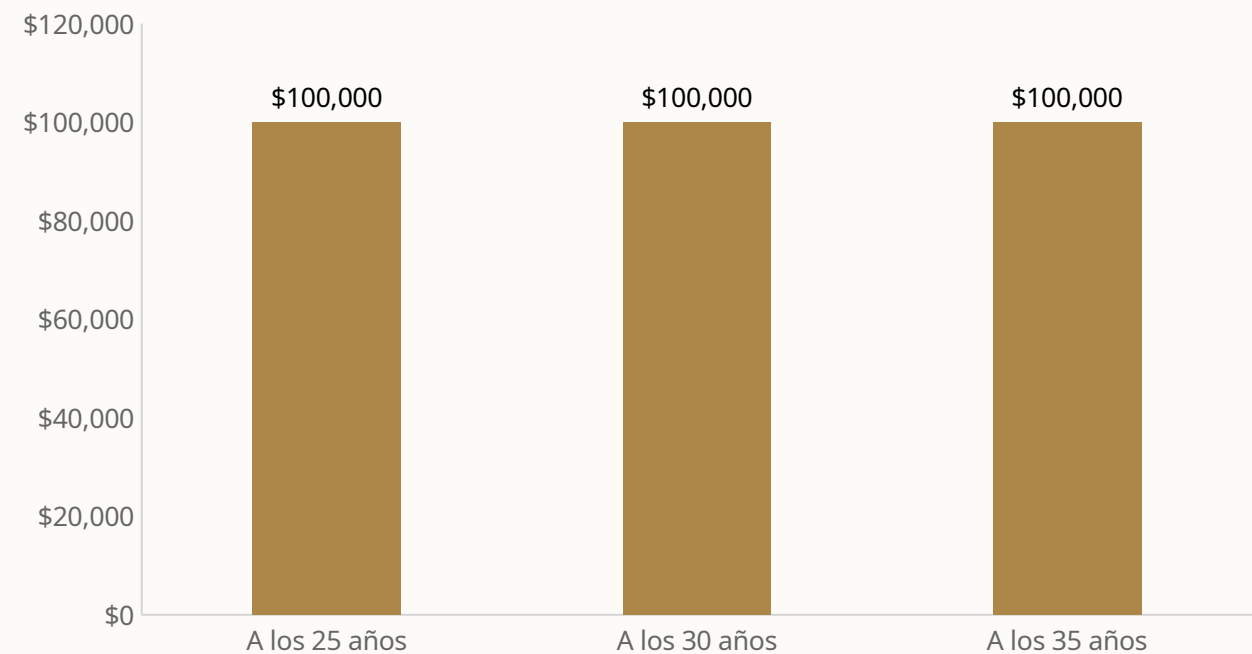
En Florida, por ejemplo, existen excepciones de alimentos para cónyuge o excónyuge a ciertas protecciones spendthrift. No se debe prometer inmunidad.

Ejemplo de distribución de una herencia

Capital ilustrativo: \$300,000 destinados a un hijo.

El documento podría prever \$100,000 a los 25 años, \$100,000 a los 30 y \$100,000 a los 35.

El fiduciario administra el saldo y cumple las condiciones del documento.



Distribuciones hipotéticas en dólares

Ilustración sin rendimientos, impuestos, gastos ni pagos previos. En Puerto Rico, el abogado debe verificar la legítima y las limitaciones legales antes de usar estas condiciones.

Herencia en Puerto Rico

- 01 La ley local establece formalidades para crear el fideicomiso y transferir sus bienes.
- 02 Un trust familiar debe respetar los derechos de los herederos forzosos y las limitaciones sobre la legítima.
- 03 Los fideicomisos de planes de retiro cualificados tienen reglas distintas. No se debe trasladar ese tratamiento a todo trust familiar.

Ley 219-2012, según enmendada en 2026. El abogado debe confirmar las excepciones y la estructura adecuada para cada familia.

TSP, FERS/CSRS y seguros

- 01 Se pueden coordinar las designaciones de beneficiarios con la planificación familiar. Un trust puede ser beneficiario de TSP conforme a sus reglas.
- 02 FERS/CSRS conserva sus reglas de beneficios de sobreviviente y de órdenes de divorcio. Un trust no las reemplaza.
- 03 Nombrar un trust como beneficiario de una IRA requiere revisar requisitos fiscales y plazos de distribución.

No se asume que TSP e IRA distribuyen igual. Un trust no convierte automáticamente el TSP o la pensión federal en bienes de libre disposición.

Trusts y los \$15,000

- 01 Crear un trust no genera la exclusión contributiva de \$15,000.
- 02 La exclusión de Puerto Rico depende de la pensión elegible, la edad y la forma de pago.
- 03 El trust puede tener obligaciones contributivas propias. El abogado y el especialista contributivo deben revisar quién tributa.

Los estados tienen reglas propias. Un trust no garantiza ahorro contributivo ni rendimiento de inversión.

Una estructura para tu familia

- 01 La decisión parte de tus bienes, residencia, beneficiarios y necesidades de administración.
- 02 Conviene comparar trust, testamento y designaciones de beneficiarios antes de elegir.
- 03 PWR ofrece educación y orientación inicial. Un abogado autorizado redacta y revisa la estructura legal.

PWR Retirement Group es una entidad privada. No está afiliada ni respaldada por el Gobierno de EE. UU., OPM, FRTIB o TSP. Información educativa, sujeta a evaluación individual.

Fuentes oficiales y alcance

Consultadas el 7 de octubre de 2026. Las reglas pueden cambiar.

1. [santaclara.courts.ca.gov / probate-faqs](https://santaclara.courts.ca.gov/divisions/probate-division/probate-faqs)

<https://santaclara.courts.ca.gov/divisions/probate-division/probate-faqs>

2. Puerto Rico: Ley de Fideicomisos, enmendada 2026

<https://bvirtualogp.pr.gov/ogp/Bvirtual/leyesreferencia/PDF/Fideicomisos/219-2012.pdf>

3. [flsenate.gov / All](https://flsenate.gov/Laws/Statutes/2026/Chapter736/All)

<https://flsenate.gov/Laws/Statutes/2026/Chapter736/All>

4. [careers.state.gov / eod](https://careers.state.gov/eod/)

<https://careers.state.gov/eod/>

5. [www.opm.gov / survivor-benefits](https://www.opm.gov/retirement-center/survivor-benefits/)

<https://www.opm.gov/retirement-center/survivor-benefits/>

6. [www.opm.gov / court-ordered-benefits](https://www.opm.gov/frequently-asked-questions/retire-faq/court-ordered-benefits/)

<https://www.opm.gov/frequently-asked-questions/retire-faq/court-ordered-benefits/>

7. [www.irs.gov / 2024-33_IRB](https://www.irs.gov/irb/2024-33_IRB)

https://www.irs.gov/irb/2024-33_IRB

8. Hacienda PR: instrucciones 2025, Anejo H

https://hacienda.pr.gov/sites/default/files/inst_individuos_2025_27_feb_26.pdf

9. [www.irs.gov / tc410](https://www.irs.gov/taxtopics/tc410)

<https://www.irs.gov/taxtopics/tc410>

Ejemplos ilustrativos. El resultado depende del plan, la residencia y la evaluación legal y contributiva.